

En San Miguel de Tucumán, a 23 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 6./2016**

**VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado a los concursos para cubrir los cargos vacantes de:

- Concurso N° 133: Juez/a en Conciliación y Trámite del Centro Judicial Concepción.
- Concurso N° 134: Juez/a en Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizando efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 8.367,88.- cada publicación - Total: \$ 16.735,76.-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **ORDENAR** la publicación de los llamados a concursos para cubrir los cargos vacantes descriptos, concursos números 133 y 134.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 8.367,88.- cada publicación - Total: \$ 16.735,76.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

*Sin objeción*  
CPN. PATRICIA M. FERNANDEZ  
CONTADOR EN JEFE AL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

*Ante mi, doy fe -*  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA